

REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO
No. 3800-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

No. A2-SCI-007/2010-BM

**SEMINARIO
*Gestión de Riesgo Operativo***

HONDURAS, C. A.

Tegucigalpa, M. D.C. julio del 2010

ÍNDICE

A	Antecedentes.....	3
	AI. Antecedentes Generales.....	3
	AII. Antecedentes específicos.....	3-4
	AIII. Situación actual del Sistema Supervisado.....	4
B	Objetivo de la Consultoría.....	4
	BI. Objetivo General.....	4
	BII. Objetivos Específicos.....	5
C	Alcance de la Consultoría.....	5-6
D	Duración del Seminario.....	7
E.	Mecanismo de Coordinación y enlace.....	7
F	Perfil del Consultor	7
G	Forma de pago	7
H	Criterios de evaluación	8
I	Información General.....	9

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL

SEMINARIO SOBRE GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

A. Antecedentes

AI. Antecedentes Generales:

El Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitó un Crédito de Asistencia Técnica a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para desarrollar en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Central de Honduras (BCH) un proyecto para el fortalecimiento del sector financiero, siendo la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) establecida en la CNBS, la responsable del manejo del mismo.

El 16 de octubre de 2003, el Gobierno de Honduras y la AIF, suscribieron el Acuerdo de Crédito de Asistencia Técnica para el Sector Financiero No. 3800-HO por US\$9.9 millones para financiar parte del costo del proyecto que tiene un valor total de once millones (US\$11.0 millones).

Dentro de dicho proyecto, se contempla la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca que entre otras comprende: A.1 Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca A.2) Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, A.3) Mejora del manejo de riesgo sistémico, A.4) Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos, A.5) Diseño de un marco efectivo para la liquidación de activos. La presente consultoría estará enmarcada dentro del sub componente A.2

AII. Antecedentes Específicos:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros institución creada, por mandato de la Constitución de la República, artículo 245 atribución 31, mediante el Decreto 155-95, del 24 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 1995, por mandato de la Constitución de la República, artículo 245 atribución 31, e inició operaciones formales en junio de 1996; previo a la creación de la Comisión, la supervisión del Sistema Financiero estuvo a cargo del Banco Central de Honduras quien la ejerció por medio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que funcionó como un Departamento de dicho Banco.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la CNBS ejercerá la supervisión, vigilancia y control de instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualquier otra que realice intermediación financiera.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, está integrada de la manera siguiente:

Administración Superior (Comisionados)
Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo
Superintendencia de Seguros y Pensiones
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones
Gerencia de Estudios,
Gerencia de Informática
Gerencia Administrativa; y
Dirección de Asesoría Legal

A.III Situación actual sistema supervisado

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de la República de Honduras realiza un programa interno de fortalecimiento de la capacidad técnica de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo (SBFAAP), que incluye la mejora continua de sus actividades de supervisión, de manera que se mantengan actualizadas con base en las más modernas prácticas internacionales de supervisión, permitiéndole una percepción cada vez más amplia de la condición financiera de las instituciones y conglomerados financieros que inspecciona.

La CNBS a partir del año 2008, ha implementado el cambio de un enfoque de supervisión tradicional a un enfoque de supervisión en base a riesgos, y dentro del programa de actividades, se contempla la necesidad de capacitar tanto al personal de la SBFAAP como el las instituciones del sistema financiero.

En ese contexto la CNBS requiere la asistencia para la contratación de un consultor individual experto para impartir seminario sobre la Gestión del Riesgo Operativo, dirigido a los mandos intermedios de las instituciones del sistema financiero, en el cual, además, participaría personal de la SBFAAP.

B. Objetivos de la Consultoría

B.I. Objetivo General:

Dictar una Conferencia Magistral de tres (3) horas a los Presidentes Ejecutivos o Gerentes Generales de las instituciones financieras y capacitar a los mandos intermedios de las instituciones antes descritas proporcionándoles fundamentos técnicos para la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo operativo que enfrenta el negocio financiero y su integración dentro de la estrategia corporativa, como parte de los desafíos del enfoque de gestión y supervisión basada en riesgo.

B.II. Objetivos Específicos:

- Definir el riesgo operacional y describir varios tipos de eventos de pérdidas.
- Capacitar sobre la función e importancia de la gestión integral de riesgos.
- Identificar las responsabilidades del Directorio y de todos los órganos de control de la institución financiera.
- Exponer sobre metodologías de análisis del riesgo operativo, con énfasis en aquellas sugeridas en el ámbito de la Región Latinoamericana.
- Exponer sobre prácticas y herramientas de administración de riesgo operativo en las instituciones financieras.
- Divulgar una gama de enfoques para administrar y cuantificar el riesgo operacional.
- Interpretar los resultados de una matriz de riesgos para administrar el riesgo operativo.
- Facilitar la comprensión de los principios claves del desarrollo de un entorno adecuado para la gestión del riesgo operativo.

C. Alcance de la Consultoría

Con esta capacitación se busca ilustrar a las instituciones financieras sobre la necesidad y conveniencia de implementar un sistema de gestión de riesgo operativo, y los procesos necesarios para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar sus exposiciones a los riesgos que enfrentan, necesidad que encaja con los desafíos del nuevo enfoque de una gestión y supervisión basada en riesgos

El Seminario se deberá desarrollar mediante sesiones presenciales en las que el expositor presentará el siguiente contenido teórico y conceptual, aplicado al riesgo operativo:

Temas	Detalle de Temas Mínimos	Nivel Técnico	Número de participantes	Duración
Consultoría para seminario sobre Gestión de Riesgo Operativo	1. Introducción a la supervisión basada en riesgos	Dirigido a Gerentes del área de Riesgos de las Instituciones financieras y supervisores de la CNBS	60	18 horas
	2. Gestión Integral de Riesgos, definición, objetivos, beneficios, relación entre la supervisión basada en riesgos y la gestión integral de riesgos			
	3. Proceso de identificación, medición, monitoreo, control y mitigación del Riesgo Operativo			
	4. Componentes del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (políticas, documentación, estructura, registro de eventos, órganos de control, plataforma tecnológica etc.)			
	5. Tipos de eventos de pérdida por Riesgo Operacional			
	6. Sanas practicas para la Gestión, Administración y Supervisión del Riesgo Operativo			
	7. Plan de continuidad de negocios			
	8. Elementos del proceso eficaz de gestión del riesgo operativo			
	a. Supervisión del Directorio			
	b. Políticas, procedimientos y límites			
	c. Sistemas de Control de Gestión			
	d.- Rol de las Auditorias y controles internos			
9. Fundamentos y utilización de una Matriz de Riesgos				
10. Modelos de bases de datos: indicadores de riesgo y factores de control				
11. Evaluación, técnicas de análisis y metodología existentes para riesgo operativo				
12. Análisis del riesgo residual				

Temas a incluir en la Conferencia Magistral adicional al temario dirigido a mandos intermedios el que deberá ser un resumen ejecutivo

Temas	Detalle de Temas Mínimos	Presidentes Ejecutivos o Gerente General	Duración
Consultoría para seminario sobre Gestión de Riesgo Operativo	1.Desafíos para la alta administración de la gestión del Riesgo Operativo		3 horas
	2.Roles y responsabilidades en el manejo del riesgo operativo		
	3.Beneficios de la gestión riesgo operativo		
	4.Gestión Bancaria y modelos de eficiencia para prevenir el riesgo operativo		

D. Duración del seminario

Tendrá una duración de 18 horas, 6 horas diarias, comprendidas en tres días desarrollándose en Tegucigalpa, la Conferencia Magistral dirigida a Presidentes Ejecutivos o Gerentes Generales será de un solo día en tres (3) horas, para un total de 21 horas

E. Mecanismos de Coordinación:

El trabajo será coordinado por la Unidad Coordinadora del Proyecto, además, el Consultor tendrá como contraparte al equipo técnico que designe la CNBS, con el cual podrá realizar reuniones de trabajo para discutir los fundamentos, alcance de las labores a efectuar, cuando así sea requerido.

F. Perfil del Consultor:

El consultor asignado debe tener como mínimo, 5 años de experiencia en impartir seminarios similares debe(n) ser un profesional como mínimo con 5 años de experiencia en el Sector Financiero con conocimientos y experiencia sobre la gestión de riesgos en especial del riesgo operativo y preferiblemente con conocimiento sobre Supervisión Basada en Riesgos. Asimismo, deberá poseer un conocimiento del mercado de la región, debe hablar perfectamente el idioma español y poseer comprobadas habilidades didácticas.

G. Forma de pago:

La forma de pago será: Contra firma del Contrato un primer pago del 10% del monto total del contrato, y el segundo pago del 90% a la finalización y aceptación por parte de la Superintendencia de Bancos de la CNBS una vez impartido el seminario.

H. Criterios de Evaluación

Para poder evaluar los candidatos, se requerirá que el (la) consultor(a) individual presente:

- (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional
- (ii) Metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría;
- (iii) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación.
- (iv) Presentar un plan de trabajo incluyendo las actividades a desarrollar y sus tiempos de ejecución (es obligatorio).

No.	Concepto	Porcentaje		
		Individual	Máximo Elegible	Total
	Experiencia General del Consultor			70
I	1. Experiencia del Consultor: reconocida experiencia en la conducción o consultorías de Gestión de Riesgos, con experiencia mínima en los últimos 5 años:		20	
	a) Más de 3 proyectos similares y/o experiencias directas.	20		
	b) De 2 a 3 proyectos similares y/o experiencias directas.	15		
	c) 1 proyecto similar y/o experiencias directas	10		
	2. Experiencia específica del expositor (es): con experiencia en brindar cursos, seminarios o talleres sobre riesgos operativo:		30	
	a) Más de 3 proyectos similares y/o experiencias directas	30		
	b) De 2 a 3 proyectos similares y/o experiencias directas	15		
	c) 1 proyectos similares y/o experiencias directas	10		
	3. Nivel Académico:		10	
	a) Doctorado	10		
a) Maestría	5			
b) Licenciatura	3			
4. Experiencia en la región: experiencias en consultorías efectuadas en la región:		15		
a) Centro América y México	15			
b) Sur América	10			
c) Resto del mundo	5			
	METODOLOGÍA		15	20
II	Metodología propuesta para desarrollar la capacitación			
	Transferencia de Conocimientos	15		
	MATERIAL DIDÁCTICO		10	10
III	Contenido de las capacitaciones.	5		
	Diseño metodológico de las capacitaciones	5		
Total				100

El puntaje técnico mínimo necesario para aprobar la evaluación es de 80 puntos.

El Consultor que obtenga el primer lugar en la evaluación curricular será invitado a negociar el contrato.

I. Información General

1. Nombre del Contratante es: **Comisión Nacional de Bancos y Seguros.**
2. El método de selección es: **Selección de Consultor Individual Nacional**
3. La fecha de edición de las Normas es: Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002.
4. Modalidad de la contratación: **Trabajos Menores mediante Pagos de una Suma Global.**
5. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: Juan Carlos Fiallos, **2do. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y Fax (504) 221 3375 e-mail ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn**
6. El contratante proporcionará los siguientes insumos: **la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría**
7. Pueden pedirse aclaraciones hasta el día **22 de julio de 2010 a las 14:00 hora oficial de la República de Honduras**, a la dirección indicada en el numeral 5 ó 12.
8. Es obligatorio que la documentación deberá presentarse en el idioma: **Español, la misma deberá estar firmada por el Consultor.**
9. **Impuestos:** Se aplicará un Diez por Ciento (10%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios totales a las personas naturales o jurídicas **no residentes o no domiciliados en el país,** en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 5to., numeral 3) de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto Legislativo 17-2010.

Se aplicará un Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios totales a las personas naturales o jurídicas

residentes en el país, en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

10. En la etapa de negociación el consultor deberá expresar los costos en concepto de honorarios, impuestos en la moneda: **Dólares de los Estados Unidos de América**.
11. El Consultor debe presentar **un original y tres** copias de los siguientes documentos: (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional; (ii) Metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría; (iii) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación y (iv) Presentar un plan de trabajo incluyendo las actividades a desarrollar y sus tiempos de ejecución (es obligatorio).

Los documentos deberán ser presentados en un sobre cerrado en forma inviolable, indicando claramente el nombre y número de la consultoría a que está aplicando. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar los documentos, además de la siguiente advertencia marcada con claridad: **“ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACION”**

12. La dirección para la presentación de los documentos detallados en el numeral anterior es: **Gerencia de Proyectos, Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Edificio Santa Fe, 2do. piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y fax (504)221-3375. El sobre cerrado podrá ser enviado por Courier.**
13. **La documentación deberá presentarse a más tardar el 30 de julio de 2010, hasta las 10:00 hora oficial de la República de Honduras.**
14. El material del seminario deberá ser en idioma Español.